

**MUNICIPALIDAD DE CEDROS**  
**FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS**  
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029  
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE AGOSTO 2019**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA D PAGO
1		CONTRATO A OPERADOR DE MOTONIVELADORA POR REPARACION EN LAS CARRETERAS DE MATA DE PLATANO DURANTE EL MES DE JULIO 2019.	VICTOR SAMUEL AGUILAR	02/07/2018	2/8/2019	12200	12,500.00	Municipales	Contrato	12/8/201
2		CONTRATO A AYUDANTE DE OPERADOR DE MOTONIVELADORA POR REPARACION DE CARRETERAS EN LA ALDEA DE MATA DE PLATANO DURANTE EL MES DE JULIO 2019.	ABELARDO EULALIO ESCOTO	2/7/2019	2/8/2019	12200	6,000.00	Municipales	Contrato	12/8/201

**Zedros in nostra Sanguinis**



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

## FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023. FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



3	CANCELACION DE CONTRATO POR DISTRIBUCION DE AVISOS DE COBRO EN LAS COMUNIDADES CASCO URBANO, LAS ANIMAS, LOS PORTILLOS, EL HIGUERITO, LOS LIMONES, LAS CRUSITAS.	DANIEL ALEJANDRO TORRES	1/7/2019	31/7/2019	12200	7,000.00	Municipales	Contrato	13/8/201
4	CANCELACION DE CONTRATO POR DISTRIBUCION DE AVISO DE COBRO EN LAS COMUNIDADES DE SIRIA, SANTA ROSA, AGUA BLANCA, GUADALUPE, GUAPINOLES, PIRINEO.	ERNESTO JESUS MONTOYA TORRES	1/7/2019	31/7/2019	12200	7,000.00	Municipales	Contrato	13/8/201
5	CONTRATO POR ELABORACION DE MURALES CON LA TEMATICA "ESTIMULACION TEMPRANA" EN EL SHADAI	ARNOL JOSE REYES ANDINO	20/8/2019	30/8/2019	29400	5,250.00	Municipales	Contrato	16/8/201
6	PAGO A CONTRATO POR SERVICIO DE MOTORISTA DE EQUIPO AGRICOLA EN LAS CANPAÑAS DE DENGUE EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	ROGER FRANCISCO AGUILAR	20/7/2019	20/7/2019	12200	8,000.00	Municipales	Contrato	20/8/201

*Zedros in nostra Sanguinis*



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

## FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



7	PAGO A CONTRATO POR SERVICIO COMO AYUDANTE DE MOTORISTA DE EQUIPO AGRICOLA EN LAS CAMPAÑAS DE DENGUE EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CEDROS.	ADAN DESIDERIO PAVON	20/8/2019	20/8/2019	12200	2,000.00	Municipales	Contrato	20/8/201
8	CANCELACION DE CONTRATO POR ELABORACION DE 16 PERFILES DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CEDROS	NAHUN ALEJANDRO MEDINA LOPEZ	5/8/2019	14/8/2019	54200	50,000.00	Municipales	Contrato	20/8/201

  
BESSY YAMILETH ELVIR  
PRESUPUESTO MUNICIPAL  
DEPTO. DE PRESUPUESTO  
MUNICIPAL F.M. HONDURAS, S.C.

Zedros in nostra Sanguinis

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cedros, con Identidad Numero **0803-1957-00064**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **OPERADOR DE LA MOTONIVELADORA**, bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de doce mil quinientos lempiras exactos (12,500.00).

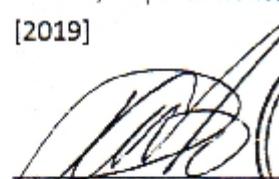
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 02 de julio al 02 de agosto del presente año.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios de **OPERADOR DE LA MOTONIVELADORA**.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de julio del dos mil diecinueve [2019]

  
**DAVID CASTRO SUAREZ**  
Alcalde Municipal



  
**VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO**  
Contratista

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista**, **ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cedros, con Identidad Numero **0803-1964-00078**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **AYUDANTE DE LA MOTONIVELADORA**, bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de seis mil lempiras exactos (6,000.00).

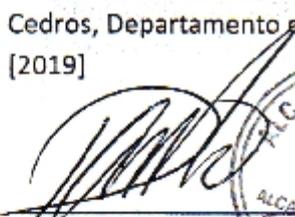
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 02 de julio al 02 de agosto del presente año.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios de **AYUDANTE DE LA MOTONIVELADORA**.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de julio del dos mil diecinueve [2019]

  
**DAVID CASTRO SUAREZ**  
Alcalde Municipal



  
**ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ**  
Contratista

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **David Castro Suarez**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. **0803-1970-00040** soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **EL CONTRATANTE**, y **Daniel Alejandro Torres Ramirez**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0803-1987-00699**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA (Distribución de avisos de cobro en las Comunidades de Casco Urbano, Las Animas, Portillos, El Higuero, Las Crucitas, El Empalme, Siria, Santa Rosa, Agua Blanca, Guadalupe, Guapinoles, Pirineos, Limones, Las Lajitas, El Zacatal y La Montañita)** bajo las condiciones siguientes:

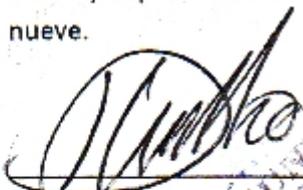
**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras (**7,000.00**).

**CLAUSULA No.2.-** El trabajo se realizará a partir del 01 al 31 de Julio 2019.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de **EL CONTRATANTE**.

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del **CONTRATISTA**, están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. **EL CONTRATISTA** No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [28] días del mes de junio del dos mil diez y nueve.

  
**David Castro Suarez**  
Alcalde Municipal

  
**Daniel Alejandro Torres**  
contratista

13-8-19

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **David Castro Suarez**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **EL CONTRATANTE**, y **Ernesto Jesús Montoya Torres**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero 0803-1980-00354, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA (Distribución de avisos de cobro en las Comunidades de Casco Urbano, Las Animas, Portillos, El Higuerito, Las Crucitas, El Empalme, Siria, Santa Rosa, Agua Blanca, Guadalupe, Guapinoles, Pirineos, Limones, Las Lajitas, El Zacatal y La Montañita)** bajo las condiciones siguientes:

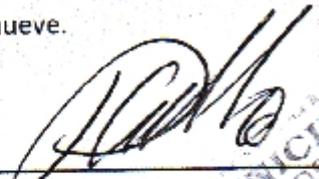
**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras (7,000.00).

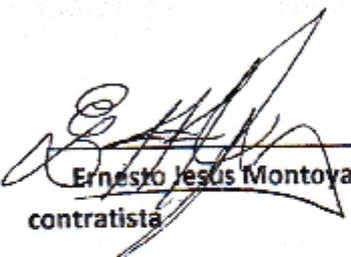
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo se realizará a partir del 01 al 31 de Julio 2019.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de **EL CONTRATANTE**.

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del **CONTRATISTA**, están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. **EL CONTRATISTA** No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [28] días del mes de junio del dos mil diez y nueve.

  
David Castro Suarez  
Alcalde Municipal

  
Ernesto Jesús Montoya  
contratista

## CONTRATO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, Identidad No. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, en su condición de **EL CONTRATANTE Y RNOL** José Reyes Andino, con domicilio en la ciudad de Cedros, identidad No.0801-1988-14583, Hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales de: **ELABORACION DE MURALES CON TEMATICA "ESTIMULACION TEMPRANA" EN EL SHADAI**. Bajo las condiciones siguientes:

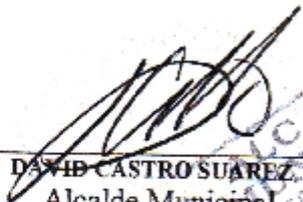
**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido para los servicios antes descritos será **6,00.00** lempiras. (Siete mil Lempiras exactos) aplicando la respectiva deducción del 12.5% correspondiente a un valor de L. 750.00, quedando con un valor neto a pagar de **L. 5,250.00** (Cinco mil doscientos cincuenta exactos)

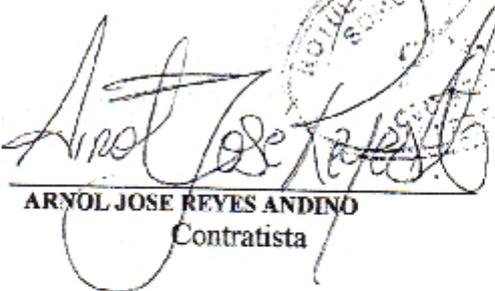
**CLAUSULA No.2.-** Los Servicios iniciaran a partir del 20 al 30 de agosto del presente año.

**CLAUSULA No.3.-** EL CONTRATISTA, Se Compromete a prestar el servicio de Elaboración de Murales con temática "Estimulación Temprana" en el SHADAI

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. El CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

Ambas partes están de acuerdo con el presente contrato, firmamos a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve.

  
**DAVID CASTRO SUAREZ**  
Alcalde Municipal

  
**ARNOL JOSE REYES ANDINO**  
Contratista

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Roger Francisco Aguilar Aguilar**, mayor de edad, vecino de la comunidad de las SIRIA, con Identidad Numero **0803-1973-00148**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **el servicio de motorista de equipos agrícola en las campañas de dengue en distintas comunidades.** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras exactos (8000.00).

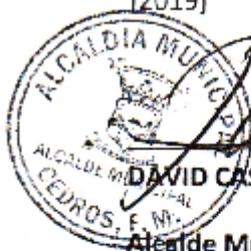
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 20 de julio culminando el 20 de agosto del año 2019.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios el **servicio de motorista de equipos agrícola en las campañas de dengue en distintas comunidades**

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [20] días del mes de julio del dos mil diecinueve [2019]



**DAVID CASTRO SUAREZ**

Alcalde Municipal

*Roger Francisco Aguilar*  
**Roger Francisco Aguilar Aguilar**

Contratista

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. D803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, ADAN DESIDERIO PAVON ANDINO**, mayor de edad, vecino de la comunidad de las SIRIA, con Identidad Numero **0718-1994-00056**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **el servicio de ayudante de motorista de equipos agrícola en las campañas de dengue en distintas comunidades.** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de dos mil lempiras exactos (2000.00).

**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 20 de julio culminando el 20 de agosto del año 2019.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios el **servicio de ayudante de motorista de equipos agrícola en las campañas de dengue en distintas comunidades**

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [20] días del mes de julio del dos mil diecinueve



**DAVID CASTRO SUAREZ**  
Alcalde Municipal

**ADAN DESIDERIO PAVON ANDINO**  
Contratista

## Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante NAHUN ALEJANDRO MEDINA LOPEZ**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de TEGUCIGALPA, M.D.C. Francisco Morazán, con Identidad Numero **0801-1981-26629**, ingeniero civil con colegiación **C.I.C.H 3989**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en la **elaboración de 16 perfiles de proyectos en las siguientes comunidades:**

	DIRECCIÓN	CENTRO	CODIGO
1	MATA DE PLATANO	MANUEL BONILLA	0803000156 09
2	PUEBLO NUEVO	25 DE ABRIL	080300044601
3		JAIME ROMERO ZUNIGA	080300048M02
4	CHAGUITE	JOSE CECILIO DEL VALLE	080300038810
5	AGALTECA	SAMUEL DIAZ SOTO	080300051801
6		RAFAEL PINEDA PONCE	080300050M04
7	LA PRESA	MIGUEL RAMON RAMIREZ	080300076811
8	SUYATAL	ESTEBAN GUARDIOLA	080300014810
9	EL AGUACATE	JUAN LINDO	080300036810
10	NUEVA CONCEPCION	CARLOS ROBERTO FLORES	080300043b11
11	JAGUAS	PEDRO PASCUAL AMAYA	080300010810
12	CEDROS	ALMA LATINA	080300047M05
13	CONCEPCION DE MOYA	POLICARPO BONILLA	0803000218109
14	SANTA CRUZ	EBE EZER	080300083804
15	TABLON	JUAN LINDO	080300012809
16	PORTILLOS	DIAZ ALVARADO	080300082p04

bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será cincuenta mil quinientos lempiras exactos. [50,000.00], sin la retención del 12.5% debido a que el contratante presenta constancia de pagos a cuenta que dando un saldo a pagar de 50,000.00 lempiras exactos.

**CLAUSULA No.2.-** El trabajo se iniciará a partir del 5 de agosto al 14 del mismo mes en el presente año.

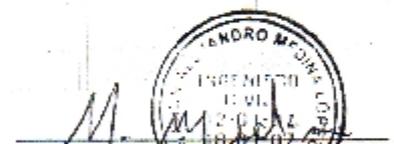
**CLAUSULA No.3.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.4.-** EL CONTRATISTA, Se compromete la **elaboración de 16 perfiles de proyectos**

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [05] días del mes de agosto de dos mil diecinueve [2019].



DAVID CASTRO SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

NAHUN ALEJANDRO MEDINA LOPEZ  
CONTRATISTA

